



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



J. Inz

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 094 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 13 de Marzo de 2019

VISTO:

El Acuerdo de Consejo N° 015-2019-MPCVZ-ALC de fecha 13 de Marzo del 2019, el Acta de Elección de Administración de fecha 08 de Junio del 2017, Oficio Múltiple N° 025-2019/GOB.REG-TUMBES-DRS-DESP-DAIS-ESRANS-DG de fecha 25 de Enero del 2019, Informe N° 037-2019-JCV-GDEYS de fecha 28 de Febrero del 2019, Informe Legal N° 031-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 07 de Marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política señala que (...) los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, ejerciendo para dicho efecto las atribuciones inherentes a la función, conforma Ley;

Que, la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2° sobre la Organización del Programa del Vaso de Leche, en el inciso 2.1) a la letra indica: "En casa municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del consejo municipal(...);

Que, de conforme al inciso 1.4) del Artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales de Defensa y Promoción de Derechos, las Municipalidades Provinciales son competentes entre otras funciones a ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

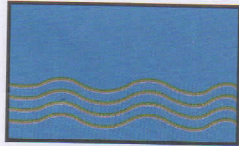
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el Artículo 39° sobre Normas Municipalidades de la Ley antes descrita a la letra establece [“(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley, mediante Decreto de Alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”];

Que, el Artículo 20° sobre Atribuciones del Alcalde de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su numeral 6) establece que es atribución del Alcalde dictar Decreto y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 189-2017-A/MPCVZ de fecha 23 de Junio del 2019, en su Artículo Primero a la letra Resuelve: “Aprobar la conformación del comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar 2017 – 2019 (periodo de dos años), el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- *Sr. Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas
Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche
- *Ing. William Mercedes Periche Rumiche
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- *Lic. Nutric. Joice Alicia Hidalgo Lama
Representante de la DIRESA – Tumbes
- *Sra. Monserrath Elizabeth Aponte Granda
Representante de las OBS
- *Sra. Rosa Angélica Fiestas Morales
Representante de las OBS
- *Sra. Blanca Nelly Roque Feijoo
Representante de las OBS

En concordancia con el párrafo anterior, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, mediante el Informe N° 037-2019-JVC-GDEYS de fecha 28 de Febrero del 2019, a letra indica:“(...) hacerle de su conocimiento que modifique la Resolución de Alcaldía N° 189-2017-A/MPCVZ donde designan el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 período 2017 – 2019, ya que este Comité pertenece a la gestión anterior y debe estar modificada de la siguiente manera:

- *Dr. Jesús Alberto Luna Ordinola
Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche
- *Econ. José Carpio Balladares
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- *Lic. Nutric. Luz Criollo Benavides
Representante de la DIRESA – Tumbes
- *Sra. Monserrath Elizabeth Aponte Granda
Representante de las OBS

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*Sra. Rosa Angélica Fiestas Morales
Representante de las OBS
*Sra. Blanca Nelly Roque Feijoo
Representante de las OBS

Que, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, mediante el Oficio Múltiple N° 025-2019/GOB.REG-TUMBES-DRS-DESP-DAIS-ESRANS.DG de fecha 29 DE Enero del 2019 a la letra indica: "(...) en cumplimiento del Artículo 2° de la Organización del Programa del Vaso de Leche, el cual establece que en cada Municipalidad, se conforme un Comité d Administración del Programa de Vaso de Leche (...) .En tal sentido remitimos a su despacho el nombre de la profesional nutricionista que representara al Sector Salud en el Comité de Administración, para el período 2019 al 2021 Provincia de Zorritos Lic. Nut. Luz Criollo Benavides";

Que, mediante Informe Legal N° 031-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 07 de Marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ Opina Modificar la Resolución de Alcaldía N° 189-2017-A/MPCVZ de fecha 23 de Junio del 2017, ello conforme al Informe N° 037-2019-JCV-GDEYS de fecha 28 de Febrero del 2019, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social,

Estando a lo dispuesto, en el numeral 2.1) del Artículo 2° de la ley N° 27470 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 189-2017-A/MPCVZ de fecha 23 de Junio del 2017, ello conforme al Informe N° 037-2019-JCV-GDEYS de fecha 28 de Febrero del 2019, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, donde designan el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 periodo 2017 – 2019, ya que este Comité pertenece a la gestión anterior y debe estar modificada de la siguiente manera:

*Dr. Jesús Alberto Luna Ordinola
Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche
*Econ. José Carpio Balladares
Gerente de Desarrollo Económico y Social
*Lic. Nutric. Luz Criollo Benavides
Representante de la DIRESA – Tumbes
*Sra. Monserrath Elizabeth Aponte Granda
Representante de las OBS
*Sra. Rosa Angélica Fiestas Morales
Representante de las OBS

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*Sra. Blanca Nelly Roque Feijoo
Representante de las OBS

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER la vigencia del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a partir del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades orgánicas que correspo0ndan, asi como a los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a fin de dar su fiel cumplimiento.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
[Signature]
DR. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com